

*GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR*



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

042

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2019

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (PAGINA WEB DEPARTAMENTAL)

DE: CARLOS L. SANTAMARIA NIETO .- PROF. UNIV. DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR

| | | | |
|------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| URGENTE: | <input checked="" type="checkbox"/> | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA: | _____ |
| PARA SU INFORMACION: | _____ | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA: | _____ |
| FAVOR DAR CONCEPTO: | _____ | FAVOR TRAMITAR: | <input checked="" type="checkbox"/> |
| INFORMAR POR ESCRITO: | _____ | ARCHIVAR: | _____ |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO: | <input checked="" type="checkbox"/> | ENTREGARSE Y DEVOLVER: | _____ |
| OTRO: | _____ | DILIGENCIAR Y DEVOLVER: | _____ |

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 16E DE 2019, SANCIONADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVERENA"**.

Lo anterior, con el fin de ser publicada en la Página Web de la Gobernación de Arauca.

FIRMA: ^x Carlos L. Santamaria Nieto

CARLOS L. SANTAMARIA NIETO

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina

Teléfono: 57 7 8851719 | Fax: 8853233

Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.

Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: archivogeneral@arauca.gov.co

Arauca, 27 de diciembre de 2019

Diputado
HERNANDO HENAO CIRO
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental de Arauca.

ORDENANZA N° 16E DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVENA".

Atentamente,


CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

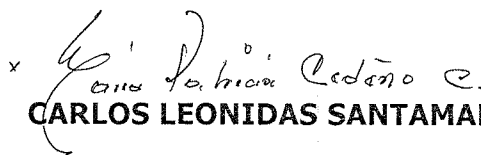
Arauca, 27 de diciembre de 2019

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 27 de diciembre de 2019, se ha ordenado la publicación en la página Web de la Gobernación de Arauca, la Ordenanza N° 16E del 26 de diciembre de 2019.

ORDENANZA N° 16E DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVENA".

x 
CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho



ORDENANZA No. 16E DE 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL
ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVENA”**

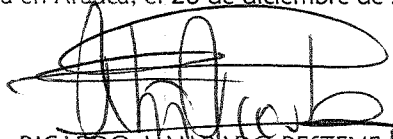
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los tres (3) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 26 de diciembre de 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE Res 4116/2019
Gobernador del Departamento de Arauca

71--

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



6

REVISION ORDENANZA No. 016E DE 2019

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA
ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 16E DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVENA"

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 16E de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVENA"

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 16E de 2019 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2019 - 107 de fecha 23 de diciembre de 2019 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos. (3 días de intermediación entre debates)

PRIMER DEBATE: 13 de diciembre de 2019.
SEGUNDO DEBATE: 17 de diciembre de 2019.
TERCER DEBATE: 22 de diciembre de 2019.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se autoriza al Gobernador del Departamento de Arauca, para donar bienes de su propiedad.

Para los fines de soporte jurídico correspondiente, es necesario traer apartes de lo mencionado en el Memorando 020 de 2014, en los siguientes términos: (...)... "La Donación es un Contrato típicamente reglado en la Legislación Civil en sus artículos 1443 y siguientes, y se define como: ... "La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que la acepta. "...

De la definición antes transcrita se infiere que la donación es un Negocio Jurídico que por su naturaleza implica o requiere del acuerdo de voluntades, traducido por una parte en la oferta de gratuidad hecha por el donante y por la otra de la aceptación hecha por el donatario a la oferta.

La característica de este Negocio Jurídico es que es gratuito, (Art. 1497 C.C), principal, (Art. 1499 C.C), nominado, irrevocable (Art. 1443 C.C) solemne cuando recae sobre bienes inmuebles (Arts 1457 y 1458 C.C), unilateral en cuanto solo nacen obligaciones para el donante (Art. 1443 C.C), de enriquecimiento y empobrecimiento correlativos para las partes (Art. 1456 C.C).

71

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"




(...) ... "La donación de bienes entre entidades públicas es viable, siempre y cuando, la Asamblea Departamental en virtud de la facultad consagrada en el artículo 300 - 9 de la Constitución Política, conceda autorización al Gobernador del Departamento para enajenar bienes de su propiedad a título gratuito."...

4. **INFORME DE LA COMISION PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO Y CONTROL FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 16E de 2019, es viable jurídicamente.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Sustituido por el ARTÍCULO 1o. de la Ley 1755 de 2015).

Dado a los ventiseis (26) días del mes de diciembre de 2019.


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Coordinador Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



Arauca, diciembre 23 de 2019

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Destino: Oficina Asesora de Jurídica

Al contestar cite el número: 2019090017929-1

Oficio No. PAD - 2019 - 0191

Doctor

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.016E de 2019

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La **Ordenanza No. 016E** de 2019; "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVERENA", con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaría General Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



ORDENANZA No. 16E DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVERENA

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las concedidas por el Numeral 9 del Artículo 300 de la Constitución Política y el Artículo 60, Numeral 10 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultase al Gobernador del Departamento de Arauca, por el termino de un (01) año, para donar bienes de propiedad del ente territorial al Municipio de Saravena, con las siguientes características:

CONTRATO DE COMODATO N0. 170 DE 2016. DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA.

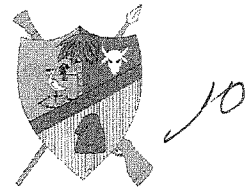
| DESCRIPCION | UND | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--|------|------|-----------------|-----------------|
| Archivador 4 cajones metálico, IDENTIFICADOR# 2180151374-1 | UNID | 1 | \$ 1.102.000,00 | \$ 1.102.000,00 |
| Archivador 4 cajones metálico IDENTIFICADOR# 2180151374-2 | UNID | 1 | \$ 1.102.000,00 | \$ 1.102.000,00 |
| JUEGO DE ALUMINIO (UN PLATO LLANO, UN PLATO HONDO Y VASO) IDENTIFICADOR# 1150145496-1 | UNID | 21 | \$ 58.000,00 | \$ 1.218.000,00 |
| MESAS PLASTICAS 4 PUESTOS IDENTIFICADOR# 1150145497-1 | UNID | 10 | \$ 116.000,00 | \$ 1.160.000,00 |
| SILAS PLASTICAS CON SOPORTE ESPALDAR RESISTENTE. IDENTIFICADOR# 1150145498-1 | UNID | 40 | \$ 52.200,00 | \$ 2.088.000,00 |
| SILLA PARA BAÑO (Butaco sanitario sin ruedas, altura graduable, en aluminio, ligera y de fácil transporte): IDENTIFICADOR# 1150145492-1 | UNID | 2 | \$ 638.000,00 | \$ 1.276.000,00 |
| TOALLONES GRANDES PARA BAÑO IDENTIFICADOR# 1150145499-1 | UNID | 66 | \$ 59.160,00 | \$ 3.904.560,00 |
| SABANAS PARA CAMAS DE 1.20 M X 1,90 M. IDENTIFICADOR# 1150145500-1 | UNID | 30 | \$ 139.200,00 | \$ 4.176.000,00 |
| CAMAS EN MADERA DE 1.20 M X 1,90M Elaboradas en madera; Se debe entregar con su respectivo tablado; 1 año de garantía contra defectos de fabricación. IDENTIFICADOR# 1150145493-1 | UNID | 10 | \$ 986.000,00 | \$ 9.860.000,00 |

Carrera 20 #18-17 Esquina – Barrio la Esperanza/ 097-8853449

Arauca – Arauca

Asambleaarauca.micolombiadigital.gov.co

secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co



ORDENANZA No. 16E DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVENA

| | | | | |
|---|------|----|-----------------|-------------------------|
| COLCHONES PARA CAMA DE 1,20 x 1,90METROS: Panel de resortes bonell de 6 vueltas con alto contenido de carbono, marco perimetral, espiral de amarre y estabilizadores laterales. Fibras: Naturales en Fique Hygienic Algodón: Algodón Higienizado 3 puntos de nivel. IDENTIFICADOR# 1150145494-1 | UNID | 10 | \$ 696.000,00 | \$ 6.960.000,00 |
| ALMOHADAS: en Tela 100% Poliéster. IDENTIFICADOR# 1150145501-1 | UNID | 33 | \$ 58.000,00 | \$ 1.914.000,00 |
| TELEVISOR 42: Smart Tv Un40es6500 de cuarenta y dos (42"); Slim LED TV Serie 6; Video; Resolución de 1920 x 1080; Wide Color Enhancer Plus; Digital Noise Filter; Clear Motion Rate 480; Series 6; Audio: Dolby Digital Plus / Dolby Pulse: SRS TheaterSound HD; Dts 2.0+Digital Out; Salida de Sonido (RMS) 10 W x 2; Down Firing + Full Range; Control automático de volumen. SERIAL 509MXZJL2445 IDENTIFICADOR# 2070145948-1 | UNID | 1 | \$ 3.800.000,00 | \$ 3.800.000,00 |
| TELEVISOR 42: Smart Tv Un40es6500 de cuarenta y dos (42"); Slim LED TV Serie 6; Video ; Resolución de 1920 x 1080; Wide Color Enhancer Plus; Digital Noise Filter; Clear Motion Rate 480; Series 6; Audio: Dolby Digital Plus / Dolby Pulse: SRS TheaterSound HD; Dts 2.0+Digital Out; Salida de Sonido (RMS) 10 W x 2; Down Firing + Full Range; Control automático de volumen. SERIAL 509MXRFL2390 IDENTIFICADOR# 2070145948-2 | UNID | 1 | \$ 3.800.000,00 | \$ 3.800.000,00 |
| VENTILADOR DE PEDESTAL.: Ventilador 3 en 1 Pared Mesa y Pedestal 18 pulgadas tres velocidades Oscilación de 90º, y Garantía de 12 meses. IDENTIFICADOR# 1150145502-1 | UNID | 5 | \$ 180.000,00 | \$ 900.000,00 |
| CORTINAS PARA VENTANA DE 1,50 M X 2,5 M. IDENTIFICADOR# 1150145503-1 | UNID | 16 | \$ 348.000,00 | \$ 5.568.000,00 |
| ALACENA PARA MERCADO PLASTICA. IDENTIFICADOR# 1150145495-1 | UNID | 4 | \$ 788.800,00 | \$ 3.155.200,00 |
| VALOR ELEMENTOS | | | | \$ 51.983.760,00 |

Carrera 20 #18-17 Esquina – Barrio la Esperanza/ 097-8853449

Arauca – Arauca

Asambleaarauca.micolombiadigital.gov.co

secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co



ORDENANZA No. 16E DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVERENA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO N0. 250 DE 2013. DE ELEMENTOS PARA LA DOTACION DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA.

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|----------|----------------|---------------|
| Almohadas en fibra sintética antialérgica mínimo de 60 x 40 cms | 50 | 75.000,00 | 3.750.000,00 |
| Autoclave eléctrico, a vapor en forma de olla, Capacidad 24 Lts, fabricado en aluminio, control automático de temperatura | 1 | 3.499.999,99 | 3.499.999,99 |
| Baldes plásticos de 10 litros con tapa en diversos colores | 5 | 23.299,99 | 116.499,95 |
| Bastón Estructura tubular de aluminio de alta resistencia. Tubo de 2.5 cm de ancho mínimo. Espesor de tubo de 1.5 | 6 | 59.999,99 | 359.999,94 |
| Caldero en Aluminio con tapa de 20 cm de diámetro | 1 | 190.000,00 | 190.000,00 |
| Camas hospitalarias Barandas construidas en tubo cuadrado de 1 1/2" cold-rolled. Ø Tableros en formica. Ø Tendido dividido en tres secciones, accionadas manualmente y construido en lámina cold-rolled. Ø Barandas laterales telescópicas. Ø Montada sobre 4 ruedas de 4". Ø Dim.: 2.00 mts largo x 0.90 mts ancho x 0.60 mts altura. Ø Acabado general en pintura polvo electrostática, color almendra. | 11 | 1.676.800,00 | 18.444.800,00 |
| Camilla de enfermería Estructura tubular metálica de 1" cold-rolled. Cubierta tapizada en cordobán Asia y espuma rosada de alta densidad Dim: 1.70 mts largo x 0.55 mts ancho x 0.75 mts alto Acabado general en pintura polvo electrostática. | 2 | 589.999,99 | 1.179.999,98 |
| Caminador en aluminio ultra liviano ecualizadle y acero cromado Estructura tubular de aluminio de alta resistencia, Tubo de 3.0cm. de ancho mínimo. Espesor de tubo de 0.3 mm. Mínimo. 1 barra anterior. 1 barra superior con botón de plegado | 8 | 319.999,99 | 2.559.999,92 |

Carrera 20 #18-17 Esquina – Barrio la Esperanza/ 097-8853449

Arauca – Arauca

Asamblearauca.micolombiadigital.gov.co

secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co



12

ORDENANZA No. 16E DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVENA

| | | | |
|--|----|--------------|--------------|
| Campana extractora para cocina en acero inoxidable, 200 cms de largo, 60 cms de ancho y de alto, el ducto tiene una medida aprox de 150 cms de altura | 1 | 349.999,99 | 349.999,99 |
| Caneca plástica de aseo grandes con tapa (rojo, verde, gris, azul) estructura metálica en tubería cuadrada de 1/2 y tres canecas plásticas abiertas, pivotantes de 50 litros, fabricadas en plástico virgen, con filtro U.V. | 4 | 145.000,00 | 580.000,00 |
| Cargadores con rodachines (recoger ropa) capacidad máxima 50 lts | 2 | 949.999,99 | 1.899.999,98 |
| Colchones Antiescaras, DIM. 1,90 Mts largo, 1,00 Ancho, 0,15 de espesor | 5 | 530.000,00 | 2.650.000,00 |
| Colchones con forros para camas intra hospitalarias de 1.0 x 0.9 x 1.9 mts. Espuma de de alta densidad. | 15 | 449.999,99 | 6.749.999,85 |
| Colchonetas para terapias de 90x190x10 den 18 | 10 | 250.000,00 | 2.500.000,00 |
| Computador, Procesador, Memoria de 4gb, disco duro Rpm 500 gb, copiador DVD, torre con fuente de poder 800 watts, diadema Material Sintético, Monitor de 19", Teclado, Mouse, Ups. | 1 | 2.850.000,00 | 2.850.000,00 |
| Escaleras para camillas, estructura tubular y recubierta en caucho antideslizante | 2 | 149.999,99 | 299.999,98 |
| Escritorios tipo secretarial I-800 de 1,20 mts de largo x 0,75 mts de alto x 0,60 mts de fondo en madera | 2 | 649.999,99 | 1.299.999,98 |
| Estabilizador de Voltaje 110 V | 2 | 89.999,99 | 179.999,98 |
| Estufa en acero con 3 quemadores | 1 | 2.800.000,00 | 2.800.000,00 |

Carrera 20 #18-17 Esquina – Barrio la Esperanza/ 097-8853449

Arauca – Arauca

Asamblearauca.micolombiadigital.gov.co

secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co



13

ORDENANZA No. 16E DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVENA

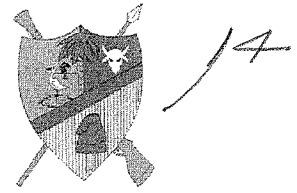
| | | | |
|---|----|--------------|--------------|
| Estufa en acero inoxidable, tipo industrial con 3 quemadores y parilla | 1 | 4.499.999,99 | 4.499.999,99 |
| Extractor de fruta voltaje de 110V y potencia de 600W | 1 | 200.000,00 | 200.000,00 |
| Forros plásticos para colchones: medida de 1 mts x 1,90 mts, con cremallera | 40 | 180.000,00 | 7.200.000,00 |
| Guadaña Cilíndrica: 41,5 cm ³ , Potencia 2,5 HP (1,7 KW) a 8000 rpm, Peso: 8,0 kg, Tanque / combustible: 1,0 LITRO | 1 | 1.950.000,00 | 1.950.000,00 |
| Guardianes Medianos paletico Quirúrgico | 9 | 35.000,00 | 315.000,00 |
| Impresora con escáner y copiadora, sistema de tinta continua | 1 | 540.000,00 | 540.000,00 |
| Juego de mesa con sillas de 6 puestos | 1 | 389.999,99 | 389.999,99 |
| Juegos de sábanas cama sencilla en algodón | 35 | 75.000,00 | 2.625.000,00 |
| Juegos de sartenes antiadherentes(pequeño) x 3 | 4 | 49.999,99 | 199.999,96 |
| Juegos estacionarios para el aseo-4 divisiones- colores punto ecológico | 2 | 750.000,00 | 1.500.000,00 |
| Lavadoras industriales con secado, capacidad 33 lbs | 2 | 4.499.999,99 | 8.999.999,98 |
| Lavadores de trapero industrial 33 lts | 2 | 290.000,00 | 580.000,00 |

Carrera 20 #18-17 Esquina – Barrio la Esperanza/ 097-8853449

Arauca – Arauca

Asamblearauca.micolombiadigital.gov.co

secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co



ORDENANZA No. 16E DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVENA

| | | | |
|--|---|--------------|--------------|
| Máquina de Afeitar eléctrica con tres cabezales de corte flexible | 2 | 449.999,99 | 899.999,98 |
| Maquinas para corte de cabello, protector de cuchilla. | 2 | 319.999,99 | 639.999,98 |
| Molino para carne eléctrico, cuchillas en acero inoxidable | 1 | 2.699.999,99 | 2.699.999,99 |
| Mesa carro auxiliar de curaciones, en lámina de acero inoxidable, DIM. 0,78 Alto X 0,53 MTS Largo X 0,43 MTS Ancho | 1 | 319.999,99 | 319.999,99 |
| Modulo de 36 compartimientos, en madera, costa de 2 entrepaño, 1 gaveta interna, con puerta y su respectiva chapa. Módulos de Medidas: Alto: 45 cm, Ancho: 45 cm, Largo: 65 cm | 1 | 9.589.999,99 | 9.589.999,99 |
| Nebulizadores Desplazamiento: 11LPM @ 0 Kg/cm ² , Tasa Media de Nebulización: 0,25 cc/min, Clasificación de Funcionamiento: Continuo, Vida Util sin necesitar servicio: 1500 - 2000 horas, Nivel Acústico: 57 dba desde 1 metro, Dimensión de Partículas: 0,5 a 5 Microns, Peso: 1.83 Kg, Longitud del Cordón: 2 metros, Dimensiones: 27,9 cm x 20.6 cm x 11.4 cm (L x An x Alt), Requerimientos Eléctricos: 115 V CA, 60 Hz, Aplicación Recomendada: Cuidado al paciente en su hogar | 1 | 599.999,99 | 599.999,99 |
| Nevera pequeña de 87 LTS tipo ejecutiva | 1 | 850.000,00 | 850.000,00 |
| Nevera, dos puertas. 567 Litros GC-L209FLQ Gris | 1 | 3.849.999,99 | 3.849.999,99 |
| Ollas Express de 13 LTS en acero inoxidable | 1 | 280.000,00 | 280.000,00 |
| purificador de agua a base de ozono en acrílico | 3 | 850.000,00 | 2.550.000,00 |

Carrera 20 #18-17 Esquina – Barrio la Esperanza/ 097-8853449

Arauca – Arauca

Asamblearauca.micolombiadigital.gov.co

secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co



15

ORDENANZA No. 16E DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVENA

| | | | |
|---|---|---------------|---------------|
| Patos en acero inoxidable | 5 | 200.000,00 | 1.000.000,00 |
| Planta eléctrica de 12000 WATIOS, encendido electrónico, para 110 y 220 V, a gasolina | 1 | 11.692.800,00 | 11.692.800,00 |
| Báscula digital peso balanza pantalla LCD | 1 | 200.000,00 | 200.000,00 |
| Poncheras de aluminio DE 31.8 X 75 CM DE ALTO | 3 | 115.000,00 | 345.000,00 |
| Recipientes para orina EN ACERO INOXIDABLE | 5 | 200.000,00 | 1.000.000,00 |
| Sandwichera Contact Grill 3 en 1 | 1 | 284.570,04 | 284.570,04 |
| Sillas para baño-d discapacitados en acero inoxidable con rodachines | 5 | 449.999,99 | 2.249.999,95 |
| Sillas mecedoras en mimbre, y varilla de 1/2 reforzadas | 5 | 159.999,99 | 799.999,95 |
| Silla Ergonómica, tipo secretarial ejecutiva | 2 | 210.000,00 | 420.000,00 |
| Sillas de ruedas plegable marco de acero con pintura electrostática, doble refuerzo estructural, ruedas traseras macizas de 24" con rayos en aluminio, ruedas delanteras macizas con rayos en plástico ABS, freno para paciente, descansa brazos y descansa pies fijos, soporte de pantorrilla y tobillos, cojinería en nylon, peso máximo de usuario 100 Kg. | 5 | 734.000,00 | 3.670.000,00 |
| Sillas patos una grande Estructura de aluminio cromado, descansa brazos retráctiles, cojín acolchado y bacinilla, desmontable y doblemente reforzada, soporte de pies en plástico | 3 | 520.000,00 | 1.560.000,00 |
| Tazas multiusos de Plástico de polipropileno. diámetro: 11 cm | 6 | 6.000,00 | 36.000,00 |

Carrera 20 #18-17 Esquina – Barrio la Esperanza/ 097-8853449

Arauca – Arauca

Asambleaarauca.micolombiadigital.gov.co

secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co



16

ORDENANZA No. 16E DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVENA

| | | | |
|--|----|--------------|-------------------------|
| Televisor de 42 pulgadas, LCD, con base a pared | 2 | 2.467.999,99 | 4.935.999,98 |
| Toallas grandes en algodón | 40 | 45.000,00 | 1.800.000,00 |
| Toldillos para cama sencilla de copa | 40 | 99.999,99 | 3.999.999,60 |
| UPS de 1000 Watos | 1 | 429.999,99 | 429.999,99 |
| Ventiladores 3 en 1, Turbo Silenc, 3 velocidades | 20 | 159.999,99 | 3.199.999,80 |
| VALOR ELEMENTOS | | | \$141.165.668,68 |

CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO N0. 219 DE 2019. PARA EL APOYO A LA PROMOCION DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA INTEGRAL Y PROTECCION DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

| | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|---|--------|----------|----------------|-----------------|
| CONTRATO DE SERVICIOS N°633 DE 2018 | | | | |
| ORDEN DE ENTRADA No. 2019-0016 | | | | |
| Rollos de 50 metros de manguera de 3 pulgadas con sus respectivas uniones. | Rollos | 25 | \$552.941,18 | \$13.823.529,41 |
| Fumigadora de motor para plantaciones agrícolas. Fumigador De Motor 15m 12 Kg | Unidad | 1 | \$941.176,47 | \$941.176,47 |
| Electrobomba de 3 pulgadas. Electrobomba 2hp, 220v Cpm660, Succión 1.1/4 | Unidad | 1 | \$1.117.647,06 | \$1.117.647,06 |
| Malla plástica anti pájaros x 21 rollos, de 100 metros cada rollo. | Rollo | 21 | \$72.268,91 | \$1.517.647,06 |
| Mesa de carnicería en acero inoxidable 3mt x 2 mts, 1,20 de alto. | Unidad | 1 | \$1.341.176,47 | \$1.341.176,47 |
| Carretilla, Versátil 6 Ft Plástica Trabajo Pesado | Unidad | 2 | \$188.235,29 | \$376.470,59 |
| Valdes plásticos de 20 litros. | Unidad | 12 | \$17.647,06 | \$211.764,71 |

Carrera 20 #18-17 Esquina – Barrio la Esperanza/ 097-8853449

Arauca – Arauca

Asambleaarauca.micolombiadigital.gov.co

secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co



17

ORDENANZA No. 16E DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVENA

| | | | | |
|--|--------|---|----------------|------------------------|
| SET DE DOS (02) CUCHILLOS PARA SACRIFICIO hoja ancha de 3 7/8 y una desolladora general de 7 3/4 con una hoja de 3 1/4 de vuelta. Ambos cuchillos cuentan con cresta de pulgar, espiga completa, mangos de ciervo, collarín de plata de níquel y orificio de cordón. | Unidad | 2 | \$235.294,12 | \$470.588,24 |
| Alambre de púa para cerca de plantaciones por rollo x 500 metros | Rollo | 5 | \$207.058,82 | \$1.035.294,12 |
| Kilos de grapas | kilo | 4 | \$7.021,53 | \$28.086,12 |
| Congelador de 68 pulgadas con 19.8 cu. Capacidad de pies, puerta blanca, descongelación | Unidad | 1 | \$2.548.907,56 | \$2.548.907,56 |
| Guante de malla metálica de acero inoxidable. | Unidad | 6 | \$305.882,35 | \$1.835.294,12 |
| TOTAL | | | | \$30.044.632,48 |

ARTICULO SEGUNDO: Los bienes objeto de la donación serán destinados para el apoyo y fortalecimiento del adulto mayor del municipio de Saravena; para mejorar la calidad de vida de la población en mención más vulnerables a través de la dotación del centro de bienestar del adulto mayor.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los veintidos (22) días del mes de diciembre de 2019.

HERNANDO HENAO CIRO
Presidente

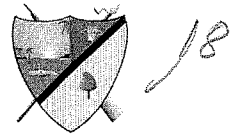
MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General

Carrera 20 #18-17 Esquina – Barrio la Esperanza/ 097-8853449

Arauca – Arauca

Asamblearauca.micolombiadigital.gov.co

secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co



CERTIFICACION SGADA - 2019 - 107

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que el proyecto de Ordenanza POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVERA, se convirtió en la **ordenanza No. 016E de 2019**, tuvo ponencia positiva y fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 13 de diciembre 2019
Segundo Debate: 17 de diciembre de 2019
Tercer Debate: 22 diciembre de 2019

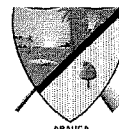
La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019.



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO PÚBLICO, Y
CONTROL FISCAL



19

INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION

Honorables diputados, tras la designación que me hiciera el presidente de la comisión segunda permanente de hacienda, crédito público y Control Fiscal, diputado Dumar Abel Sánchez; como ponente del Proyecto De ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVERENA", me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado el 12 de diciembre de 2019, cuenta con los respectivos soportes, copia de los contratos de comodato número 250 de 2013, 170 de 2016, y 219 de 2019, las respectivas cartas de invitación a recibir donación y aceptación por parte del Alcalde del Municipio de Saravena; soportes de la Alcaldía municipal de Saravena(representante Legal)

Tuvo su primer debate el 13 de diciembre, debidamente sustentado por la Doctora Beatriz Palacio y la profesional Milady Delgado, explicando la necesidad que tiene la gobernación de Arauca de donar estos bienes y legalizar y sanear los inventarios de la Gobernación.

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

La constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 9
El Decreto 1222 de 1986, artículo 60 numeral 10

CONVENIENCIA

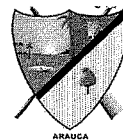
Se establece la necesidad de Autorizar al señor Gobernador del departamento de Arauca, para que done los bienes de que trata el proyecto de ordenanza, que ya están en poder de la entidad cumpliendo los objetos para los cuales se adquirieron como es el apoyo a los centros de bienestar del Adulto Mayor y es deber de la Gobernación hacer la entrega definitiva a esta entidad y así contribuir al saneamiento de inventarios de la Gobernación.

PROPOSICION PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVERENA" me permito rendir PONENCIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO PÚBLICO, Y
CONTROL FISCAL



30

POSITIVA, Realizando modificación en el artículo Primero, eliminando la parte normativa “de conformidad con el numeral 9 del artículo 300 de la constitución política de Colombia y el numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986”, ya que esta se encuentra contemplado en el marco Jurídico

Dado en Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2019.



MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Diputado Ponente



21

REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO PÚBLICO, Y
CONTROL FISCAL



INFORME DE COMISION PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión Segunda Permanente, proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVERENA" de acuerdo a lo aprobado en su primer debate el 13 de diciembre donde fue sustentado por las delegadas de la secretaria de Desarrollo social departamental y aprobado por unanimidad de la plenaria; que el Diputado ponente MARCOS SOMOZA CAMPEROS presenta ponencia POSITIVA con sugerencia de modificación eliminando la parte normativa en el artículo primero, por estar expuesto en el marco jurídico, la cual una vez sustentada por el ponente es aprobada también por unanimidad de los miembros de la comisión segunda permanente.

Que la comisión considera no hacer modificación.

EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN PROPONE:

Dar segundo debate al proyecto de ordenanza de la Referencia con la modificación contemplada en la ponencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día dieciséis (16) de diciembre de 2019, siendo las 6:00 p.m.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Vicepresidente - PONENTE

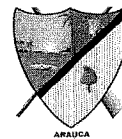

WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Diputado


MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO PÚBLICO, Y
CONTROL FISCAL



22

INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión Segunda Permanente, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en los anteriores debates, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR BIENES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE SARAVERENA", en los siguientes términos: Considerando que el proyecto está dentro de marco legal, la Comisión segunda permanente o de Hacienda, crédito Público y control Fiscal considera que los ajustes surtidos por el ponente, la comisión y los cuales se acogieron por unanimidad de la plenaria en su segundo debate

PROPONE:

Dar **TERCER DEBATE** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 20 de diciembre de 2019.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Vicepresidente **PONENTE**


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Diputado


MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado